

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2025

Asistentes:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. JESÚS MORENO GARCÍA

Vocales

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE:
D. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. ELISA MIGUEL ÁGUEDA
TERCERA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. SONIA LOLO AIRA
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE:
DÑA. M. DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZ-
MÁN

En la Sala de Alcaldía, el día 29 de enero de 2025, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde D. Jesús Moreno García y actúa como Secretario Accidental D. Javier González Arranz.

Secretario General Accidental

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA:

Nº 21/2025.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JGL CELEBRADA EL 22/01/2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22/01/2025 Ordinaria.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Nº 22/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE EN RELACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS N.º 2024/6503, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024. REFERENCIA: EXPTE. GEST. DOC.: 193/2024

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1.- DESESTIMAR el recurso de reposición contra la Resolución de la Segunda Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos N.º: 2024/6503, de fecha 17 de diciembre de 2024, a J. M. C. M., con NIF.: ***849***, por los motivos y fundamentos expuestos en el presente informe.

2.- NOTIFICAR el acuerdo al interesado.

Nº 23/2025.- SEGURIDAD.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD RELATIVA A LA TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS. EXPTE 2021/37 CON.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la tercera prórroga del contrato administrativo del contrato de suministro de combustible para automoción para el Ayuntamiento de Tres Cantos a RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U con CIF A25009192, hasta el 13 de abril de 2026, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 23.051,54 euros, (14.535,27 € euros para el año 2025 y 8.516,27 € euros para el año 2026) cantidad total que se desglosa en 19.050,86 euros más 4.000,68 euros en concepto de IVA.

3º.-EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

4°.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Seguridad.

5°.-NOTIFICAR el acuerdo a la interesada.

Nº 24/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUXILIAR ADMINISTRATIVO (URBANISMO).

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO: Nombrar funcionaria interina por acumulación de tareas, a M. C. S. M. con la categoría de Auxiliar Administrativo en el Departamento de Urbanismo, por ser la candidata a la que corresponde conforme al orden establecido en el Decreto de constitución de bolsa de trabajo, por un período de 6 meses, desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 02 de agosto de 2025 (ai), en virtud de lo dispuesto en el artº 10.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dicha persona ejercerá las funciones descritas en la R.P.T.

N.º 25/2025.- RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y VIVIENDA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA TRABAJADORA SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES)

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Recursos Humanos sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO: Nombrar como funcionaria interina para la ejecución del programa de “Programa de Familia e Infancia” de carácter temporal y anual de Servicios Sociales, a M. E. M. A. para ocupar un puesto de trabajo de Trabajador/a Social en el Departamento de Servicios Sociales, por ser la candidata a la que corresponde conforme al orden establecido en el Decreto de constitución de bolsa de trabajo, desde el 03 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 (ai), en virtud de lo dis-

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

puesto en el artº 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Dicha persona ejercerá las funciones descritas en la R.P.T.

SEGUNDA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 26/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A LA PROGRAMACIÓN CULTURAL PREVISTA PARA EL MES DE FEBRERO

La Concejalía de Cultura y Patrimonio Histórico desea realizar la programación de actividades culturales que a continuación se detalla. Las compañías y grupos artísticos que llevarán a cabo estas actividades son las que, en exclusiva, cumplen con las características y condiciones fijadas por esta Concejalía, razón por la cual no se presentan varios presupuestos para cada una de las actividades artísticas.

Así, una vez confeccionado el calendario, elevo a la Junta de Gobierno Local la propuesta de aprobación de la programación de **FEBRERO DE 2025** con los eventos cuyo precio de taquilla se desglosa a continuación.

PROGRAMACIÓN DE FEBRERO 2025

XIV EDICIÓN DEL CONCURSO DE CANTE FLAMENCO “CANTO DE ORO”

Organiza: Casa Cultural de Andalucía en Tres Cantos

- Sábados 1, 8 y 15; 19 horas;
AUDICIONES DE LA FASE CLASIFICATORIA
Entrada: 7 €
- Viernes 21; 19 horas;
GRAN FINAL DEL CONCURSO
Entrada: Patio de butacas: 14 €; Anfiteatro: 12 €
- Sábado 22; 18 horas;
GALA DE ENTREGA DE PREMIOS.
Espectáculo Flamenco: “Universo Cádiz”

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Artistas: David Palomar, Rubén Lara, Anabel Rivera y Roberto Jaén

Entrada: Patio de butacas: 15 €. Anfiteatro: 13 €

Día 2 (domingo)

- En el Auditorio; 10:30 y 11:45 horas

DOMINGOS CON JUGARTE: Instalaciones de juego y talleres sensoriales

Entrada: actividad gratuita para los niños. Coste para el acompañante 3 €

- En el Teatro; 19 horas

Espectáculo con LUDOTECA

MONÓLOGO - HAVI POTTER y la Parodia Musical

Compañía: BRODWEI

Entrada: Patio de butacas: 18 €. Anfiteatro: 16 €

Día 8 (sábado)

En el Teatro; 19 horas

ÁGUEDAS 2025

Organiza: Casa de Castilla y León

Entrada: 3 €

Día 9 (domingo)

- En el Auditorio; 12 horas

ESPECTÁCULO FAMILIAR: "CUCÚ-TRASTRÁS... cuentos de dragones contarás"

Compañía: Arteluna Teatro

Entrada: 3 €

- En el Teatro; 19 horas

TEATRO: "El alcalde de Zalamea" (de Calderón de la Barca)

Compañía: Teatro Corsario

Entrada: Patio de butacas: 18 €. Anfiteatro: 16 €

Días 15 y 23 (sábado y domingo)

- En el Auditorio; 12:30 horas

NOTAS DE CATA: El Carnaval

Entrada: 10 €

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Día 15 (sábado)

En el Teatro; 19 horas

TEATRO: "La Dama Duende" (de Calderón de la Barca)

(Red de Teatros de la Comunidad de Madrid)

Compañía: MIC PRODUCCIONES TEATRALES

Entrada: Patio de butacas: 18 €. Anfiteatro: 16 €

Día 16 (domingo)

En el Teatro; 18 horas

ESPECTÁCULO FAMILIAR: "LA GRANJA VA A LA FERIA"

(Red de Teatros de la Comunidad de Madrid)

Compañía: Producciones BETI ALAI

Entrada: Patio de butacas: 8 €. Anfiteatro: 6 €

Día 23 (domingo)

En el Teatro; 19 horas

Espectáculo con LUDOTECA

MONÓLOGO - MIGUEL LAGO: 25 AÑOS THE STAND UP

Entrada: Patio de butacas: 18 €. Anfiteatro: 16 €

EXPOSICIONES

Del 7 de febrero al 2 de marzo

- Sala Pedro Navares
"DESS NAVAL" (DESIRÉE MINERO NAVAL): "Interiores"
- Sala Van Drell
MARTINE VALLÉE SCHATTEMAN Y JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DE CÓRDOBA: Grabados
- Sala Gutiérrez Montiel
MEMORIA VIVA: ESCULTURAS QUE REVIVEN LOS OFICIOS DE ANTAÑO
Escultor: Jesús García García (Casa de Castilla y León en Tres Cantos)

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

ÚNICO. - Aprobación de la **programación cultural** prevista para el mes de **FE-BRERO**, así como los precios de taquilla para cada una de las actividades a realizar.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO. - Aprobación de la **programación cultural** prevista para el mes de **FE-BRERO**, así como los precios de taquilla para cada una de las actividades a realizar.

Nº 27/2025.- CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL DE TRES CANTOS EN 2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR las Bases Reguladoras y convocatoria del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2025.

SEGUNDO: APROBAR el gasto por importe de 1.700,-€ para la convocatoria del CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVAL 2025.

TERCERO: PUBLICAR, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estos premios bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

CUARTO: DAR TRASLADO de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, Tesorería municipal, a la Concejalía de Cultura y al Área de C. y Subvenciones

TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 28/2025.- EDUCACIÓN.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELATIVA A LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE “SERVICIO DE EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA DE LOS COLEGIOS DE TRES CANTOS”. EXP 2022/39/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º.- AUTORIZAR la PRIMERA PRÓRROGA del contrato administrativo del servicio de “SERVICIO DE EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO MUNICIPAL PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA DE LOS COLEGIOS DE TRES CANTOS”, a Intervención clínica en desarrollo y educación (INCYDE), con CIF.: B83149153, hasta el 31 de marzo de 2026, en las mismas condiciones de ejecución establecidas en el contrato.

2º.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto por importe de 63.750 €, (40.568,18€ para el año 2025 y 23.181,82€, para el año 2026).

3º.- EXPEDIR una certificación del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

4º.-DAR TRASLADO del Acuerdo a la Intervención General Municipal, a la Tesorería General Municipal, así como a la Concejalía de Educación.

5º.- NOTIFICAR el Acuerdo a la interesada.

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

Nº 29/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD, RELATIVA A LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CALLES DEL SECTOR OCÉANOS. EXPTE 2021/50/CON

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Concejala Delegada de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

1º. AUTORIZAR la devolución de la garantía definitiva constituida en el contrato administrativo del obras de “PAVIMENTACIÓN DE DIFERENTES CALLES DEL SECTOR OCÉANOS DE TRES CANTOS” a la empresa LANTANIA SAU, con CIF A87268116, por importe de 21.310,47 euros, conforme a la carta de pago con nº de operación 320220000372 depositada en la Tesorería Municipal de fecha 23 de febrero de 2022.

2º. EXPEDIR un certificado del Acuerdo para su incorporación al expediente de contratación.

3º. DAR TRASLADO del acuerdo a la concejalía delegada de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería General Municipal.

4º. NOTIFICAR el Acuerdo al interesado, comunicándole que para poder efectuar la devolución, el interesado deberá contactar con el Departamento de Tesorería Municipal.

CIERRE DEL ACTO

ACTA JGL
29/01/2025
JGA/MEGG



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas cuarenta minutos. En prueba de lo cual levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.